ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1.550/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2014 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LA A.N.N.P." – ID Nº 279.152; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MARTINEZ HNOS. S.R.L.

Asunción, 01 de septiembre de 2014

VISTO: El Memorándum de fecha 22 de agosto de 2014 (Expte. Interno Nº 3974/2014), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la **Contratación Directa Nº 19/2014 "Adquisición de Artículos de Papelería con Criterios Sustentables para la A.N.N.P."**, eleva a consideración de la Presidencia de la ANNP, el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso licitatorio referido; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de la Presidencia de la ANNP Nº 1129/14 de fecha 25 de mayo de 2014, se autoriza el inicio del Llamado para la Contratación Directa Nº 19/2014 "Adquisición de Artículos de Papelería con Criterios Sustentables para la A.N.N.P." – ID Nº 279.152.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis, estudio y evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Arts. 57 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, se procedió a verificar las documentaciones presentadas por las firmas oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, Documentos Legales y de Experiencia y Capacidad Técnica.

Que, la Asesoría Jurídica de la ANNP por Dictamen Nº 122/14 de fecha 01 de septiembre de 2014, concluye en los siguientes términos: "En base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación a la Contratación Directa Nº 19/2014 "Adquisición de Artículos de Papelería con Criterios Sustentables para la ANNP" – ID Nº 279.152, es parecer de esta Asesoría Jurídica que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y modificaciones, por lo que nada obsta que sea adjudicada, a favor de la firma MARTÍNEZ HNOS. S.R.L. con R.U.C. 80001688-2, por la suma total de G. 80.312.000 (Guaraníes ochenta millones trescientos doce mil) I.V.A. Incluido; debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003".

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5142/2014, contempla las previsiones correspondientes.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05, armonizan con la Ley Nº 3.439/07.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

R E S U E L V E :

Art. 1º.- **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a **Contratación Directa Nº 19/2014 "Adquisición de Artículos de Papelería con Criterios Sustentables para la A.N.N.P." – ID Nº 279.152**, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

...///...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
SUB GERENCIA DE CONTRATACIONES
Fecha 16-09-14 Hora 14:00
Recibido por Sandra Giménez J.

Art. 2º.- **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 19/2014 "Adquisición de Artículos de Papelería con Criterios Sustentables para la A.N.N.P.", a la firma **MARTÍNEZ HNOS S.R.L., RUC Nº 80001688-2,** por la suma de **G. 80.312.000 (Guaraníes ochenta millones trescientos doce mil),** I.V.A. Incluido, adjudicación por el TOTAL.

Art. 3º.- **Encomendar** a la Subgerencia de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 4º.- **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 - Programas de Administración - Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos, del Presupuesto vigente en la Entidad.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Art. 5º.- **Comunica**r a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
PRESIDENTE

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

HADC/pevr/ebd